



CÓDIGO SIA

2	0	7	9	1	1
---	---	---	---	---	---

DESTINO	
CÓDIGO DIR3	A04

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Denominación de la fundación			
NIF		Núm. Registro	
Dirección electrónica		Teléfono	

<b>SOLICITO:<sup>9</sup> (Sólo seleccionar una opción)</b>	
<input type="checkbox"/> Inscripción de constitución	<input type="checkbox"/> Expedición de un certificado de datos registrales
<input type="checkbox"/> Inscripción de modificación de patronato	<input type="checkbox"/> Expedición de un certificado de denominación negativa
<input type="checkbox"/> Inscripción de creación de otros órganos	<input type="checkbox"/> Expedición de una copia auténtica
<input type="checkbox"/> Inscripción de modificación de estatutos	<input type="checkbox"/> Legalización de libros
<input type="checkbox"/> Inscripción de extinción	<input type="checkbox"/> Presentación de cuentas anuales de 20
<input type="checkbox"/> Inscripción de liquidación y cancelación	<input type="checkbox"/> Presentación del plan de actuación de 20
<input type="checkbox"/> Aportación de documentación para subsanar deficiencias en relación con el exp.: /	
<input type="checkbox"/> Otras	

### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

De acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas las personas jurídicas están obligadas en todo caso a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas para efectuar cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Por este motivo las notificaciones relativas a este procedimiento **se realizarán exclusivamente de forma electrónica en la Carpeta Ciudadana** vinculada al NIF de la fundación, disponible en la dirección: <http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm> y recibirán un aviso de nueva notificación en el correo electrónico facilitado.

### 3. OPOSICIÓN A REALIZAR LA CONSULTA

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad tiene que realizar la consulta telemática de los documentos siguientes:

— DNI o NIE de la persona solicitante.  
(Marcar el cuadro, si se opone a la consulta)

Me OPONGO a la consulta telemática de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad.

En el supuesto de que se oponga a la consulta de la verificación de la identidad, hay que aportar una copia del DNI o NIE.

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Sin embargo, dado que este modelo de solicitud no está previamente vinculado a un órgano concreto, responsable del tratamiento, la información sobre la protección de datos se ampliará y especificará en la primera comunicación que haga el órgano competente en la materia sobre la cual se solicita el ejercicio de derechos.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respondido en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede a la Consellería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagraera, 2, 07012 Palma; a/e: [protecciondades@dpc.caib.es](mailto:protecciondades@dpc.caib.es)).

,  de 20

[rúbrica]